

Consultas Realizadas

Licitación 420316 - ADQUISICION PARA EQUIPOS VIDEO CONFERENCIA

Consulta 1 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran variedad de equipos que esta por el total y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
Estaremos extendiendo a 20 días corridos. Teniendo en consideración que esta necesidad debe ser cubierta dentro de los plazos maximos establecidos por la entidad. tratándose de productos disponibles en el mercado local. Favor remitirse a la ultima version del PBC.		

Consulta 2 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
Se solicita a la convocante quitar del punto: Conectividad inalambrica "Se debe incluir un dispositivo inteligente para presentaciones inalambricas, de la marca del proyector. Que permita compartir contenido en Full HD desde dispositivos IOS, Android, Windows y MAC." La parte que dice "MISMA MARCA DEL PROYECTOR" sea quitada ya que esto limita en gran medida los proyectores a ofertar y limitando tambien en gran medida la posibilidad de incluir sistemas inalambricos mas modernos y estables porque que sea de la misma marca no asegura un mejor funcionamiento. Ya que es conocido en el mercado actual que marcas de TV recortan sus presupuestos en los sistemas inteligentes para abaratar costos y vender mas TV ofreciendo un sistema interno de uso pesimo. Por eso solicitamos que sean aceptados Sistemas de Conectividad Inalabricas de marcas distintas a la del proyector		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
Favor remitirse a lo establecido en el PBC, las especificaciones permanecen inalterables, teniendo en cuenta que lo solicitado se ajusta a los requerimientos de la convocante y es de interés institucional que todos los equipos informáticos a ser adquiridos cuenten con calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, respaldo y servicio Post-venta con personal técnico capacitado por la misma marca, asegurando la compatibilidad, buen funcionamiento y uniformidad de las garantías tanto del proyector como de sus accesorios y adicionales. Aclarando también que el producto solicitado se trata de un proyector multimedia y no una TV como hace referencia en su consulta.		

Consulta 3 - *- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En Pliego de Bases y Condiciones, en la sección - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida dice: “Demostrar la experiencia en la Adquisición para equipos de video conferencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: Años 2019 2020 - 2021 años.” Con respecto a este requerimiento, los equipos solicitados por la convocante en ocasión de este llamado, no son equipos de alta rotación; y considerando que los años 2020 y 2021, el mundo se vio afectado por una pandemia que paralizó la economía, que creo escases de micro componentes y una suba inusitada en los precios de los fletes como resultado de la escases de contenedores que sobrevino durante esos años, cuyos efectos se extienden hasta nuestros días, debido a que no se ha podido normalizar aún el funcionamiento de las cadenas de suministros a nivel mundial, lo cual ha ralentizado el crecimiento del sector tecnológico en nuestro país. Por lo dicho, consideramos que no corresponde exigir un nivel tan abultado de facturación, asociado justamente, a un periodo tan complicado en ventas para en este segmento por devenir en un elemento que limita innecesariamente la participación de más empresas a este procedimiento que cuentan con una importante trayectoria y muchas experiencia en cumplimientos satisfactorios de contratos similares. Por lo descrito arriba; solicitamos a la convocante que sean aceptadas certificaciones de experiencia en Adquisición para equipos de Video conferencia y/o Equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: Años 2018 -2019 - 2020 - 2021 años. Hacemos este pedido, para que los requisitos de experiencia establecidos por la convocante no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
La calificación de experiencia en provisión de bienes iguales o similares a lo solicitado, deben tener directa relación al bien a ser adquirido. Ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta 4 - *- Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica. Punto 6 dice: "6. Garantía escrita de 12 meses. Para los Ítems 1, 2, y 3. " Luego más adelante en SUMINISTROS REQUERIDOS - en la sección - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS. Requisitos técnicos mínimos exigidos. Ítem 3. PROYECTOR Y PANTALLA MOTORIZADA PARA PROYECTOR. Garantía se solicita: "Garantía: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. " Luego; un poco más adelante en SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS. Requisitos técnicos mínimos exigidos. Ítem 3. PROYECTOR Y PANTALLA MOTORIZADA PARA PROYECTOR. Documentaciones dice: "Garantía: Garantía escrita 12 meses. " Al respecto, entendemos que la garantía requerida para el Proyector es de 12 meses. Solicitamos a la convocante que confirme si nuestra apreciación es correcta; y de ser correcta, solicitamos que la institución unifique los criterios y reformule las especificaciones técnicas a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
La garantía solicitada para el proyector es de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía, según se detalle en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 5 - *- Plan de Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS – en la sección-SPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes se solicita: “FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: 15 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA CONVOCANTE. “ Al respecto, solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 90 días hábiles posteriores a la recepción de la correspondiente orden de compra, teniendo en cuenta a la gran cantidad de equipos solicitados para este ítem, y que la mayoría de los potenciales proveedores no cuentan con esa cantidad en stock. Además, no es dato menor, que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, La estricta política “de cero-Covid”, introducida al principio de la pandemia por China, destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos afectaron a las cadenas de suministros internacionales lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que continua hasta el día de hoy. Así mismo, Las tensiones entre Rusia y Ucrania imprimen continua presión sobre las cadenas de suministro provocando un desequilibrio entre la oferta y la demanda del transporte y el aumento de la inflación que afecta sectores económicos muy expuestos. En concreto, los más afectados son la alimentación, automoción, tecnología y sector energético, de lo cual, todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando. En este estado de cosas, los altos costos logísticos de realizar el traslado de los equipos en un plazo menor a 90 días, contribuirá a elevar de sobremanera las ofertas y a desalentar la mayor concurrencia de oferentes, dadas las limitaciones para realizar la entrega en unos plazos tan estrechos como los del PBC. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Favor remitirse a la última versión del PBC.		

Consulta 6 - *- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En el PBC, en la sección - Plan de entrega de los bienes, en el ítem 1 se solicita: “15 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA CONVOCANTE.” Al respecto, y en vista a eventos de fuerza mayor que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, a la convocante, extender el plazo de entrega a 60 días, a partir de la orden de compra emitida por la convocante, teniendo en cuenta de que se trata de una gran cantidad de equipos que por lo general el 90% de los potenciales proveedores no cuentan con esa cantidad en su stock, adicionalmente considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Favor remitirse a la última versión del PBC.		

Consulta 7 - *- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En el PBC, en la sección - Plan de entrega de los bienes, con respecto al ítem 5: “No se menciona ningún tiempo de plazo de entrega.” Al respecto, solicitamos a la convocante, especificar qué plazo de entrega se solicita para el ítem 5, ya que no está definido dentro del plan de entrega de servicios, esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes potenciales para este llamado, y de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
Favor remitirse a la última versión del PBC.		

Consulta 8 - *- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En el PBC, en la sección - Capacidad Técnica, con respecto al punto 3: “Certificado medioambiental ISO 14001: 2004. Para el ítem.” Al respecto, solicitamos a la convocante, definir para que ítem está asignado el ISO, ya que no está definido dentro de la capacidad técnica, esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes potenciales para este llamado y de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha”.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
El "Certificado medioambiental ISO 14001: 2004, corresponde al ítem 3 como bien se detalla en las Especificaciones Técnicas del referido ítem 3.		

Consulta 9 - *- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En el PBC, en la sección - Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, en el ítem 1 se solicita: “Resolución: 3840 x 2160 ppp” Al respecto, entendemos que la resolución requerida 3840 x 2160 ppp está en pixeles, por lo tanto solicitamos a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de ofertar correctamente el equipo, y de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: “El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
La resolución solicitada en el Ítem 1 Pantalla Táctil Interactiva, está expresada en pixeles según lo indicado en las EE.TT, y corresponde a 3840 x 2160 pixeles.		

Consulta 10 - *- DATOS DE LA CONVOCATORIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
En la parte de ADJUDICACION Y CONTRATO, en el apartado, Sistema de adjudicación, menciona: “Por el total” Al respecto, solicitamos de manera respetuosa a la Convocante, que el sistema de adjudicación sea considerado por ITEM, ya que en referencia al ítem 5, este no presenta una dependencia técnica con respecto a los ítems restantes. Además permitiendo que sea considerado por ítem se permitirá dar oportunidad a potenciales oferentes para que así pueden presentar una oferta acorde a lo que requiere el llamado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2022
La institución apunta a una sola instalación y configuración tanto de equipos para video conferencia como de los mobiliarios (sillas con pupitres) con el objetivo de tener una sala que este íntegramente equipada. El SENAVE realiza cursos, capacitaciones y/o reuniones tanto presencial como virtual con sus pares a nivel internacional (SENASA-ARGENTINA, SAG - CHILE, SENASA-PERU, y los demás países miembros de la CIPF) y nacional con otras instituciones del Estado. Por lo tanto, favor Remitirse al pliego de bases y condiciones.		